

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19
Recibo No. AA24916284
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION KURUPIRA
Nit: 901.250.762-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055371
Fecha de Inscripción: 1 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 16 B No. 106 65 In 5 Ap 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: serva.kurupira@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4133473
Teléfono comercial 2: 3143431587
Teléfono comercial 3: 3143431587

Dirección para notificación judicial: Dg 16 B No. 106 65 In 5 Ap 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: serva.kurupira@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4133473
Teléfono para notificación 2: 3202821566
Teléfono para notificación 3: 3125073908

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19
Recibo No. AA24916284
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de enero de 2019 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2019, con el No. 00312768 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION KURUPIRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 558 del 4 de septiembre de 2023, la Secretaria Jurídica Distrital de Bogotá D.C., inscrita el 30 de Octubre de 2023, bajo el No. 00372085 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, resuelve sancionar a la entidad de la referencia con la suspensión provisional de la personería jurídica, por el término de seis (6) meses. Vence el 5 de abril de 2024.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Fundación es diseñar y ejecutar proyectos, estudios, asesorías y capacitaciones en el área de las ciencias biológicas y de la biodiversidad, que permitan la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Actividades para alcanzar el objeto social, la Fundación realizará las siguientes actividades: 1. Promover estudios e investigaciones que aporten al conocimiento general de la biodiversidad en Colombia y que contribuyan a la conservación de los ecosistemas más amenazados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19

Recibo No. AA24916284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del país. 2. Desarrollar e incentivar proyectos alternativos ambientales con las comunidades, mediante la realización de actividades multienfoque que propicien en ellas, el conocimiento, la valoración y la conservación del medio ambiente, potenciando actividades productivas para la generación de ingresos. 3. Realizar asesorías, capacitaciones y proyectos relacionados con el estudio y conservación de la biodiversidad con niños y jóvenes y propiciar en ellos, el liderazgo y cuidado de los recursos ecosistémicos de su comunidad. 4. Realizar asesorías y capacitaciones de tipo técnico en proyectos productivos, agrícolas o industriales desarrollados por las comunidades y que propendan por un cuidado a la biodiversidad que los rodea. 5. Diseñar e implementar capacitaciones y salidas con colegios de las diferentes comunidades con el fin de propender una cultura de cuidado al medio ambiente desde las etapas más tempranas del desarrollo. 6. Establecer y mantener un sistema de información sobre los programas y servicios desarrollados por la Fundación para mejorar la calidad y las condiciones de vida de las comunidades involucradas en proyectos de conservación. En desarrollo del objeto y actividades, la Fundación podrá: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19

Recibo No. AA24916284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 3.234.824,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Entidad es nombrado para períodos de 2 años por la Asamblea General. El Representante Legal Suplente es nombrado para periodos de 2 años por la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejercer la función de Representante Legal de la Fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones y actos sociales de la Fundación. C. Colocar a consideración y aprobación de los asociados fundadores y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. D. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. E. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones y los principios de la Fundación. F. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. G. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la Entidad. H. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación con aprobación de todos y cada uno de los asociados fundadores por escrito. I. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19
Recibo No. AA24916284
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con todos los asociados fundadores los pagos, dentro de sus limitaciones. K. El Representante Legal requerirá siempre autorización escrita de todos los asociados fundadores para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de 1 SMLMV. L. Obrar siempre a nombre de la Fundación y no a título propio o bajo intereses particulares utilizando bienes intelectuales o materiales de la Fundación. Los actos del representante de la Entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al Representante Legal. Parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Representante Legal de la Fundación, tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de enero de 2019, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2019 con el No. 00312768 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Carlos Andres Aya Cuero	C.C. No. 1016049736

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Katherine Camelo Pinzon	C.C. No. 1072447059

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 18 de diciembre	00373876 del 5 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19

Recibo No. AA24916284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2023 de la Asamblea General 2024 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 28.399.042

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19

Recibo No. AA24916284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2024 Hora: 19:21:19

Recibo No. AA24916284

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A249162845D3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO